

Viernes, 10 de septiembre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

ANUNCIO. Información Pública CONC. 41/21

D. José Ciriaco Tejero Hernández y otros, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en los términos municipales de Madrigalejo (Cáceres) y Navavillar de Pela (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por gravedad en los parajes “Zorreras de Abajo” y “Los Endrinales”, en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
1	11	2, 11-17 y 19-20	Madrigalejo	Cáceres	60,1081
	12	1-4			2,9475
1	1	1-3	Navavillar de Pela	Badajoz	1,4939
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					64,5495

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 51,64 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 387.297 m3.



Viernes, 10 de septiembre de 2021

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de las Dehesas:
 - Coordenadas UTM (ETRS89): X: 276.977, Y: 4.343.842; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo mediante una toma colectiva existente en el canal, desde de la cual partirá una tubería de PVC de 315 mm de diámetro y 9 m de longitud, que conduce las aguas por gravedad hasta una segunda arqueta, sobre la que irá conectada la tubería principal encargada de dirigir las hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante los Ayuntamientos de Madrigalejo (Cáceres) y Navalmoral de Pela (Badajoz), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de septiembre de 2021

Angel Nieva Pérez

COMISARIO DE AGUAS

